



La casa de todos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016-2020

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2018



Secretaría de
Planeación y Evaluación



FUNDAMENTO LEGAL

En atención a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos segundo y quinto; 86 fracción I y 110 fracción IV, 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y con fundamento en los artículos 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 42, 43 fracciones I, II, IV, V y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, en el Eje 5, Subeje 5.3, Objetivo 5.3.D del Plan Municipal de Desarrollo vigente y demás relativas y aplicables, a los 6 días del mes de abril de 2018 se expide el Programa Anual de Evaluación para el Municipio de Pachuca, del ejercicio fiscal 2018.

I. OBJETIVO GENERAL

- Establecer los tipos de evaluación y monitoreo que habrán de aplicarse a programas y proyectos municipales, para fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal y dar seguimiento al trabajo evaluativo previo mediante ejercicios internos y externos en los que prime la planificación, la rendición de cuentas y perspectiva de largo plazo.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del municipio, mediante la aplicación de evaluaciones colaborativas que midan el desempeño de los programas municipales.
- Consolidar el funcionamiento de la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos Estratégicos, para poder fomentar en esta administración municipal, y en las futuras, una cultura de la planeación estratégica.
- Revisar el alcance de las metas contenidas en las Matrices de Indicadores para Resultados de la administración municipal, con la finalidad de integrarlas conceptualmente de la mejor manera y así garantizar que estén enfocadas en la consecución de objetivos estratégicos establecidos en el PMD.
- Fortalecer una forma de trabajo democrática y abierta, que permita a los funcionarios y servidores públicos retroalimentar los objetivos institucionales y las formas para alcanzarlos, mediante mesas de trabajo y sesiones particulares por unidad administrativa.

III. GLOSARIO DE CONCEPTOS

Para efectos del presente programa, se entenderá por:

CONEVAL:	Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
Enlace:	Al servidor público designado por cada Secretario o Director de Instituto para ser el vínculo entre la SPyE y las UA, será responsable de dar seguimiento y participar en actividades relacionadas con la construcción de Matrices de Indicadores para Resultados, así como atender las recomendaciones que indique la SPyE para su mejora;
Evaluación:	Al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas municipales, programas y proyectos; que tiene como finalidad determinar la congruencia, pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados y sostenibilidad;
Indicadores de desempeño:	A la expresión cuantitativa, o en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, refleja los cambios vinculados con las acciones del programa municipal, monitorea y permite evaluar resultados;
MIR:	A la Matriz de Indicadores para Resultados: Instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación con base en la MML;
MML:	A la Metodología del Marco Lógico: Herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas, además de permitir presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel;
Modelos de TdR:	Términos de referencia guía de las evaluaciones, serán aquellos que emita el CONEVAL para los diferentes tipos de evaluaciones;
PAE:	Al presente Programa Anual de Evaluación;



- PbR: Al Presupuesto basado en Resultados: Herramienta que permite evaluar el desempeño de los programas de gobierno y su impacto en la población para asignar los recursos públicos con un enfoque orientado a resultados;
- PMD: Al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020;
- SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño;
- SPyE: A la Secretaría de Planeación y Evaluación;
- SHCP: A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal
- UA: A las Unidades Administrativas, desde el nivel de Presidente hasta el de Jefe de Oficina (cuando no dependa de una Dirección) y que ejecuten el programa presupuestario evaluado;

IV. ALCANCE DEL PAE

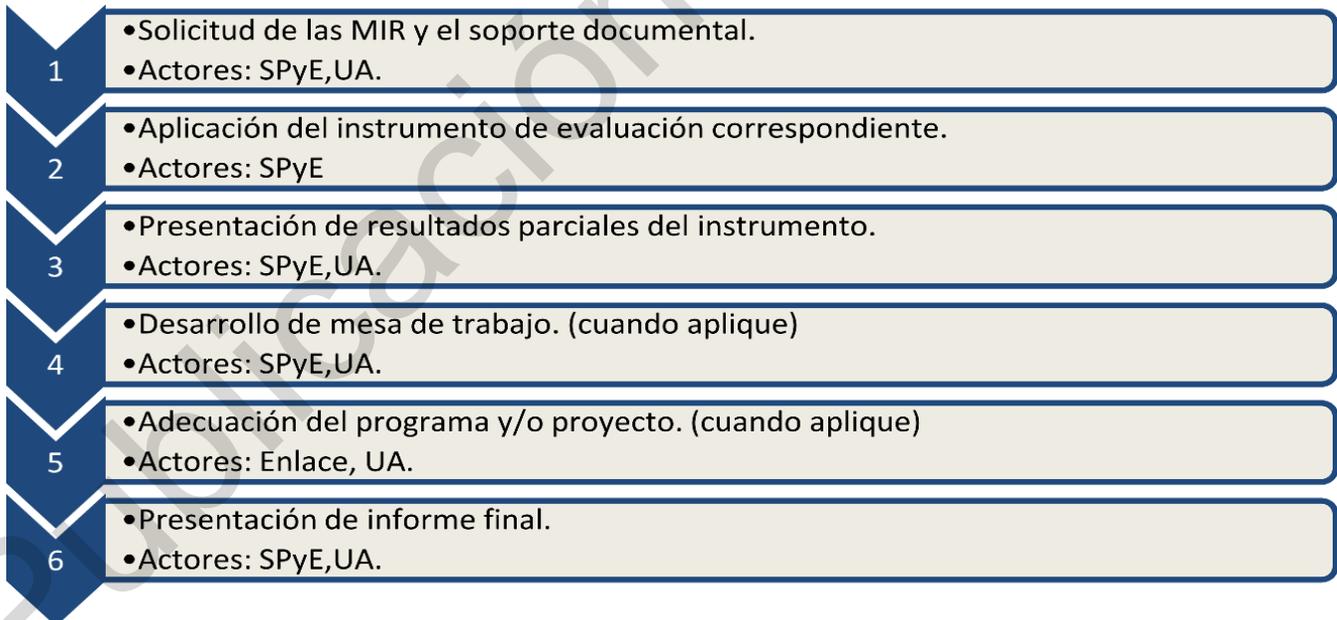
De acuerdo a los Lineamientos Generales de Evaluación Municipal, los programas y proyectos que serán evaluados, son aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Que en su diseño considere un impacto esperado en una población focalizada;
- Que esté fuertemente alineado con algún objetivo estratégico del PMD;
- Que tenga incidencia en una estrategia transversal del PMD.
- Que su ejecución sea determinante para la buena gestión municipal;
- Que la normatividad aplicable exprese claramente obligatoriedad para el municipio de evaluarlo;

La SPyE será la entidad encargada de ratificar y comunicar por escrito cuáles son los programas que se sujetan a los criterios anteriores y el ejercicio fiscal al que corresponden.

V. PROCESO GENERAL DE EVALUACIÓN

El siguiente esquema es un modelo la secuencia lógica de pasos que la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos Estratégicos habrá de seguir para implementar una evaluación.



Fuente: Elaboración propia.

I. CALENDARIOS DE EJECUCIÓN

Los calendarios a que se refiere este punto serán emitidos a más tardar 10 días hábiles posteriores a la aprobación de los recursos para la contratación de la evaluación correspondiente.



II. INSTRUMENTOS

Los instrumentos mediante los cuales se aplicarán los diferentes tipos de evaluaciones serán basados en los Modelos de TdR's que para tal efecto emita el CONEVAL, y que deberán ser adaptados por la SPyE para concurrir con las necesidades propias del Municipio. Dichos instrumentos serán de carácter público y se emitirán por lo menos treinta días hábiles previos al inicio de la evaluación correspondiente.

VI. EVALUACIONES INTERNAS

Considerando los criterios anteriores descritos en el numeral IV del presente PAE, los programas presupuestarios a evaluarse en esta modalidad serán los siguientes:

Objeto de evaluación	Tipo de evaluación
Pachuca en Bici	Específica de desempeño
Apoyo a la micro y pequeña empresa	Específica de desempeño

VII. EVALUACIONES EXTERNAS

Considerando los criterios anteriores descritos en el numeral IV del presente PAE, los programas presupuestarios a evaluarse de manera externa serán los siguientes:

Objeto de evaluación	Tipo de evaluación
Fondo para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Consistencia y Resultados
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	Consistencia y Resultados
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad	De Indicadores por Resultados

Para la ejecución de evaluaciones de desempeño basadas en modelos de TdR de Coneval realizadas por instancias externas se considerará lo siguiente:

a) SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

La realización de evaluaciones de desempeño externas que conlleven el pago de alguna contraprestación estará sujeta a la disponibilidad de recursos que se requieran para su contratación, dicho proceso será público en todo momento, conforme a la legislación vigente. El origen de los recursos con que deba cubrirse dicho compromiso será resuelto conjuntamente por la STM y la SPyE.

b) CALENDARIOS DE EJECUCIÓN

Los calendarios a que se refiere este punto serán emitidos a más tardar 10 días hábiles posteriores a la aprobación de los recursos para la contratación de la evaluación correspondiente.

c) INSTRUMENTOS

Los instrumentos mediante los cuales se aplicarán los diferentes tipos de evaluaciones externas estarán basados en los Modelos de TdR's que para tal efecto emita el CONEVAL, y deberán ser adaptados por la SPyE para concurrir con las necesidades propias del Municipio. Dichos instrumentos serán de carácter público y se emitirán por lo menos treinta días hábiles previos al inicio de la evaluación correspondiente.

VIII. MONITOREO DE INDICADORES

Esta actividad es estrictamente cuantitativa y se refiere al seguimiento trimestral que la SPyE a través de su Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos Estratégicos realiza con las UA, mediante reportes de seguimiento y calendarización estandarizados previamente definidos. Y tiene la finalidad de monitorear el comportamiento de las UA en cuanto a la consecución de sus metas programadas del ejercicio fiscal 2017, para estar en la posibilidad de implementar acciones correctivas concomitantes previo a la conclusión del ejercicio fiscal. El proceso general es el siguiente:

#	Actor	Instrumento	Momento
1	SPyE	Oficio de requerimiento de información.	Primeros cinco días hábiles del mes siguiente al término del trimestre.
2	UA	Oficio de contestación y formatos de reporte de indicadores y calendarización.	Concurrente y hasta diez días hábiles posteriores a la fecha de recibido del anterior.
3	SPyE	Elaboración del concentrado de cumplimiento de metas trimestrales.	Cinco días hábiles posteriores a la fecha de recibido de la información anterior.
4	SPyE	Presentación de resultados trimestrales.	Un día hábil subsecuente al anterior.



IX. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los resultados de las evaluaciones que signifiquen áreas de oportunidad para el mejoramiento de los programas y/o proyectos deberán ser incluidos en el diseño estos mismos en ejercicios posteriores por parte de las UA mismas que deberán utilizar los documentos que reflejen la adopción de los mismos.

Para efecto de lo anterior, la SPyE y las UA diseñarán un Plan de Acción que reflejará el compromiso de adoptar los aspectos susceptibles de mejora en el diseño de sus programas y/o proyectos. Dicho Plan de Acción podrá ser tomado en consideración para las decisiones presupuestales subsecuentes.

X. EVALUACIONES COMPLEMENTARIAS**AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL****OBJETIVO**

El propósito general del programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM) es fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.

ESTRUCTURA

El programa Agenda para el Desarrollo Municipal está integrado por dos secciones:

☞ **SECCIÓN A: Agenda Básica para el desarrollo municipal**

En esta sección se evalúan los temas fundamentales a cargo de los municipios, es decir, las funciones establecidas en el artículo 115 Constitucional, así como aquellos rubros institucionales que garantizan su debido cumplimiento: Planeación del Territorio, Servicios Públicos, Seguridad Pública y Desarrollo Institucional. Cada uno desagregado en sus respectivos temas.

☞ **SECCIÓN B: Agenda Ampliada para el desarrollo municipal**

En la Sección B se miden aquellos temas que, si bien no forman parte de las funciones constitucionales de los municipios, éstos participan en coordinación con los otros órdenes de gobierno para contribuir al desarrollo integral de sus habitantes: Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Desarrollo Ambiental. Cada uno desagregado en sus respectivos temas.

INSTANCIA COORDINADORA

Instituto Nacional para el Federalismo a través del Instituto para el Desarrollo Municipal de Hidalgo.

COSTO

Sin costo directo. El único requisito que contempla el procedimiento para participar, es que el H. Ayuntamiento valide la participación del Municipio en el programa, mediante acuerdo en sesión ordinaria. Y con el acta de la H. Asamblea Municipal se inscribe el municipio.

CALENDARIO

El siguiente calendario está sujeto a cambios por parte de INAFED-INDEMUN y reflejan información de la ADM-2018.

ID DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
1	Asesorías a municipios inscritos en el Programa ADM
2	Registro de nuevos enlaces municipales en el Sistema de Agenda para el Desarrollo Municipal (SIADEM)
3	Designación de Responsables por tema y/o indicador
4	Reunión presentación de ADM y responsables por tema o indicador
5	Llenado de Diagnóstico (Indicadores de gestión y desempeño)
6	Integración y digitalización de evidencias
7	Captura de Diagnóstico en SIADEM



8	Revisión de evidencias (Grupo de Verificación Interna)
9	Identificación áreas de oportunidad Programa de Mejora de la Gestión (PMG)
10	Reunión presentación de propuesta de atención del PMG
11	Captura del Programa de Mejora de la Gestión (PMG) en SIADEM
12	Subir Evidencias a Plataforma INDEMUN
13	Pre verificación
14	Atención de Observaciones de pre verificación
15	Verificación

ID de Actividad	Febrero				Marzo				Abril				Mayo					Junio				Julio				Agosto				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5
1			21																											
2						16																								
3																														
4						13																								
5								28																						
6										13																				
7					1							20																		
8													27																	
9													27																	
10														4																
11							10										31													
12														4																
13																25														
14																		8												
15																													31	

Fuente: Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal ADM-2016

RESUMEN DE INDICADORES DEL PROGRAMA

Sección	Ejes	Temas	Indicadores
Sección A	4 Ejes	27 Temas	173 indicadores en total 118 indicadores de gestión 55 indicadores de desempeño
Sección B	3 Ejes	20 Temas	97 indicadores en total 89 indicadores de gestión 8 indicadores de desempeño
TOTAL	7 Ejes	47 Temas	270 indicadores en total 207 indicadores de gestión 63 indicadores de desempeño

Fuente: Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal ADM-2016



ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL IIPM-IMCO

RESUMEN DEL PROGRAMA

El Índice de Información Presupuestal Municipal busca información relativa a “¿Cuántos recursos reciben los municipios? ¿Qué tan transparentes son las condiciones de contratación de la deuda pública municipal? ¿Cuántos y cuáles son los salarios de los funcionarios públicos? Salir de la opacidad es una condición indispensable para mejorar el manejo y la distribución del dinero público.”

Desde 2009, IMCO evalúa la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas. Con este proyecto, los municipios cambian la forma de mostrar al ciudadano el gasto de los recursos públicos de una manera estructurada y clara. Una democracia competitiva debe tener elementos que permitan resolver problemas en beneficio de la sociedad.

OBJETIVO

El Índice tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos municipales, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita ciudadanizar los presupuestos de una manera más efectiva.

ESTRUCTURA

El Índice se encuentra compuesto de la siguiente manera:

SECCIÓN	NÚMERO DE INDICADORES
I. ACCESO INICIAL	15
II. LEY DE INGRESOS	12
III. CLASIFICACIONES	6
IV. PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS	4
V. TABULADORES/PLAZAS	11
VI. OBLIGACIONES FINANCIERAS	13
VII. RECURSOS FEDERALES	2
VIII. RUBROS ESPECÍFICOS	14
IX. CRITERIOS	8

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.

ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL IIPM



Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.



INSTANCIA COORDINADORA

El Instituto Mexicano para la Competitividad – IMCO, a través de su Coordinación de Finanzas Públicas.

COSTO

La evaluación no tiene costo directo. Solamente es necesario aceptar la invitación que el IMCO hace al municipio en la fecha que se indica a continuación.

**DIAGNÓSTICO EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PbR-SED DE LA SHCP-UED
RESUMEN DE LA EVALUACIÓN**

La implantación del modelo PbR-SED considera su aplicación en los tres ámbitos de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) y tanto la Administración Pública Federal (APF) como los gobiernos subnacionales, han emprendido diversas acciones encaminadas a la consolidación del PbR-SED.

En ese sentido, la SHCP en coordinación con los entes públicos analizados, realiza un diagnóstico con la finalidad de medir el nivel de avance en la implementación del PbR-SED.

OBJETIVO

Contar con elementos valorativos sobre el estado que guarda la implementación del PbR-SED, con base en la cual se podrán identificar acciones y estrategias para coadyuvar en la implantación y consolidación del referido modelo.

Los resultados de este Diagnóstico serán entregados a la Cámara de Diputados, mediante un Informe que se elaborará de conformidad con lo establecido en el artículo 80 párrafo tercero de la LGCG.

ESTRUCTURA

Estructura del Cuestionario para Entidades Federativas 2018			
Sección	Categoría	Rango de Preguntas	Total de preguntas
PbR-SED	Marco Jurídico	1 - 15	15
	Planeación	16 - 53	38
	Programación	54 - 62	9
	Presupuestación	63 - 85	23
	Ejercicio y Control	86 - 96	11
	Seguimiento	97 - 118	22
	Evaluación	119 - 153	35
	Total PbR-SED	1 - 153	153
Transparencia		154 - 178	25
Capacitación		179 - 184	6
Adquisiciones		185 - 191	7
Recursos Humanos		192 - 197	6
Buenas Prácticas		198 - 202	5
Total			202

Fuente: Tomado de la Guía de diagnóstico PbR-SED 2018 de la SHCP

INSTANCIA COORDINADORA

La SHCP a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño

COSTO

La evaluación no tiene costo directo. Solamente es necesario contestar el cuestionario en línea diseñado para tal efecto y adjuntar la evidencia documental que sustente las respuestas.



CONTENIDO	PÁGINA
FUNDAMENTO LEGAL	1
I. OBJETIVO GENERAL	1
II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1
III. GLOSARIO DE CONCEPTOS	2
IV. ALCANCE DEL PAE	3
V. PROCESO GENERAL DE EVALUACIÓN	3
VI. EVALUACIONES INTERNAS	4
VII. EVALUACIONES EXTERNAS	4
VIII. MONITOREO DE INDICADORES	5
IX. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	6
X. EVALUACIONES COMPLEMENTARIAS	6



La casa de todos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016-2020

Elaboró

Revisó

Autorizó

Julio Aarón Reséndiz Fernández

Nadia Flores Meléndez

Yolanda Tellería Beltrán

**Jefe de Departamento de
Planeación
Rúbrica**

**Secretaria de Planeación y
Evaluación
Rúbrica**

**Presidente Municipal
Constitucional
Rúbrica**

Derechos Enterados. 25-04-2018

